

**DECRETO EXENTO N°0163
MARIA ELENA, 19-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,
y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal de Auxiliar de Vigilancia para el Gimnasio Municipal, por el Programa Físico Recreativo 2022 María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **MARITZA DEL ROSARIO TENORIO PIZARRO**, chilena, Soltera, Cedula Nacional de Identidad N° 11.932.859-4, con domicilio en Calle Wilson 330, de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Vigilancia en el Gimnasio Municipal para el programa Físico Recreativo 2022, en casos extraordinarios tendrá que realizar vigilancia en los diferentes establecimientos municipales con turnos rotativos.
- Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 2.864.700**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 477.450.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Encargado del Programa Físico Recreativo 2022, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

TURNOS ROTATIVOS	
De 07:00 am Hasta 15:00 pm	Dia de descanso según programación entregada por el administrativo del programa o personal de recursos humanos de la IMME.
De 15:00 pm Hasta 23:00 pm	
De 23:00 pm Hasta 07:00 am	